

LA NACIÓN.

DIARIO DE LA TARDE, INDEPENDIENTE, CONSAGRADO A INTERESES GENERALES.

Se publica todos los días, excepto los de guarda religiosa.

Suscripción por un mes... \$ 1-00

Número suelto..... 5 cts.

Anuncios y remitidos, precios convencionales.

REDACTORES Y PROPIETARIOS

Elias Castro Ureña

y

Aquileo J. Echeverría.

Oficina: Calle del Seminario, 10 Oeste.

Agentes de suscripciones y anuncios del país y del extranjero.

Echeverría & Castro.

AGENTES Y COMISIONISTAS.

Calle del General Fernández, Nº 2.

AGENTE VIAJERO.

Antonio Segura h.

San José, Costa Rica, martes 31 de julio de 1888.

ALMANAQUE.

JULIO DE 1888.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

1508—El rey Fernando mandó dividir en dos provincias la parte del continente americano, contigua al istmo de Darién; debiendo costar la línea divisoria el golfo de Uraba. A la parte del Oriente, que debía extenderse hasta el cabo de la Vela, se llamó Nueva Andalucía y su gobierno se dió á Alonzo de Ojeda. La otra parte, hacia el Poniente, comprensiva de Veragua y Costa Rica y de todo el litoral hasta el cabo de Gracias á Dios, se le asignó á Diego de Nicuesa.

[Irving citado por Molina, pág. 80.]

LA NACIÓN.

UNIVERSIDAD.

II.

Examinemos hoy si es conveniente suprimir la institución ó alterarla por su base.

Sobre esto creemos que es tan evidente la necesidad de que un país siquiera medio civilizado posea ese centro científico, que juzgamos por demás manifestar que ni un momento, como ayer dijimos, se puede carecer de él.

Y se trata de suprimir la Universidad.

Se trata de sustituirla con escuelas superiores, con escuelas de enseñanza profesional.

Y esto no es cuestión de palabras.

Claro lo dice el señor Ministro.

...“una universidad no puede existir en nuestro medio ambiente”

Y aunque después dice que “La constitución de escuelas superiores bajo la autoridad del Estado y con la autonomía necesaria para cultivar el sentimiento de la propia responsabilidad, es el ideal que por el momento debemos esforzarnos en conse-

guir,” palabras que parecen de acuerdo con el ideal de lo que debe ser una universidad, en la parte dispositiva del decreto se dice “queda ABOLIDA ESA INSTITUCIÓN (la Universidad); y las escuelas superiores que en adelante se establezcan dependerán *inmediatamente* del Poder Ejecutivo.”

Es lógica ésta aquí muy acostumbrada: tal ley, tal institución *no produce todos los frutos apetecibles?* Pues, abajo! Desde luego, no se piensa en mejorar la ley, en hacerla eficaz en alentar la institución, sino en destruirla.

Esta pretendida supresión de la Universidad es cosa más grave de lo que á primera vista pueda parecer: es la supresión de una libertad, es la supresión de un núcleo de fuerzas intelectuales y morales, es la supresión del cuerpo más respetable ante las naciones extranjeras desde el punto de vista de la ciencia y del arte, que es el punto de vista más alto en que la humana inteligencia se puede colocar; es la supresión de un hogar, de una madre para las inteligencias levantadas.

Esto es lo que debe ser la Universidad: á qué lo sea debemos aspirar, nunca á imposibilitar la realización del objeto que ella tiene.

Si siempre la Universidad hubiese sido libre, es decir, si siempre hubiese sido Universidad, hoy no se hallaría en un estado que en realidad lastima y que parece autorizar medidas que claramente tienden á suprimirla de raíz.

Jamás será para nosotros aceptable la idea de que el Rector de la Universidad sea puesto por el Ejecutivo porque eso es sujetar la institución á los vaivenes de la política, es subordinar la marcha, progreso y existencia del *alma mater* de los espíritus á los caprichos, ó á los planes preconcebidos de un Gobierno que así como puede impulsar el adelanto, puede, si es re-

trógado, estorbarlo poniendo al frente del cuerpo universitario á un hombre que represente las ideas de la Administración.

Esto es en esencia, lo que constituye la Universidad: la independencia en el nombramiento de sus directores; y esto es lo que no siempre ha tenido la nuestra.

Garantícesele esa libertad y colóquela el Gobierno en el puesto de alta consideración en que debe colocarla, y se la verá erguirse animada de nueva vida.

No se la mate; que es una injusticia: ella ha producido grandes bienes, más quizás de los que estaba obligada, dado el desdén con que frecuentemente se la ha mirado.

Creemos que no es cierto que aquí no puede haber Universidad, y aunque fuera cierto al presente, autorizaría esto á suprimir el cuerpo que ahora representa la institución?

En muchos países no existe porque todavía no puede existir la República, y sin embargo se sostiene el principio en la esperanza de que la práctica de la libertad, en la medida posible, dará al fin por resultado una verdadera República.

Aquí puede haber Universidad. El mismo señor Ministro lo dice “esa Corporación sin fuerza ni vigor, no satisface ya las aspiraciones que determinaron su fundación.”— Eso es decir que alguna vez, por un día siquiera, las ha satisfecho; y no creemos que hayamos retrogradado tanto que el país no sea capaz de sustentar una institución que es símbolo del adelanto de los pueblos.

Mañana trataremos de si el Gobierno tiene derecho á tomar el edificio de la Universidad. Este no es esencial á la institución, pero queremos hablar del asunto, porque no pensamos que tenga derecho á tomar el Gobierno el edificio en referencia, porque no le pertenece, ni puede alegar utilidad pública.

GACETILLA

El Congreso ha acordado ayudar á la municipalidad de Heredia con la cantidad de cien pesos mensuales, por cinco años, para que establezcan y mantengan el alumbrado público siempre que éste sea de luz eléctrica. Igual subvención se ha concedido á las Municipalidades de Cartago, Alajuela, Liberia, Puntarenas y Limón desde el día que pongan al servicio público el alumbrado eléctrico.

Nos alegramos. Nuestro interesante colega “La República” saldrá aumentado en tamaño, de mañana en adelante,—nos alegramos.

Ha sido aprobado en primer debate la ley por la que se concede á la viuda del malogrado Doctor don Salvador Jimenez una pensión vitalicia de \$ 75-00 mensuales.

Baile. Sabemos que el que se verificará en el Teatro el 12 del entrante á beneficio de la Iglesia de la Soledad será verdaderamente suntuoso. Los caballeros pagarán tres pesos por entrada; las invitaciones se repartirán con alguna anticipación y se tendrán por aceptadas aquellas que no se devuelvan dos días antes del señalado para el baile.

Se nos ha suplicado por una persona *agraviada*, que pidamos á quien corresponda que quite la cerca de alambre que hay en la parte de atrás de La Capilla del Sagrario de esta ciudad, porque rompe los vestidos, y en este punto tiene razón, pues como dijo uno: es preferible que se rompa la carne antes que la ropa, porque la carne se remienda sola.

Costa Rica Ilustrada. Este interesante revista quincenal será en adelante semanal. Sus nuevos redactores los señores don Leonidas y don J. Marcelino Pacheco

trabajan activamente para vencer las dificultades que hasta ahora han estorbado la marcha regular del periódico.

Los grabados en adelante serán mas finos y correctos, pues han llegado ya algunos utensilios que hacían falta.

Se ha separado de la empresa don Próspero Calderón, quedando al frente de ella el señor don Antonio Soto.

"Costa Rica Ilustrada" es uno de los periódicos que honran al país, y por lo tanto habríamos sentido mucho su separación del estadio de la prensa.

CHARADA.

Dedicada á CASTOR Y POLIX.

En la mañana en mi todo
En una tres me has de ver,
Más nunca, de ningún modo
Cuando no halle en dos y tres.

Damos á la respetable familia Bonnell nuestro más sentido pésame por la muerte de su apreciable madre doña Feliciano.

Han mejorado un poco de sus respectivas dolencias el Doctor don Pánfilo J. Valverde y el señor Cónsul Francés. Lo celebramos.

Ha muerto en Granada la apreciable señora doña Carmen Chamorro, una de las joyas más valiosas de la sociedad granadina, por su talento y virtudes.

Ilustre VIAJERA.—La famosa escritora peruana doña Maura Vergara de la Paz se encuentra actualmente en Granada.

Ha sido nombrado Prefecto del Departamento de Managua el estimable caballero don José de la Paz Cuadra.

Dice la *Unión Liberal* de Guatemala: "COLOMBIA.—Siguen los adelantos: Según dicen los periódicos, el Arzobispo pasó una nota al Gobierno reglamentando las prácticas religiosas en los colegios y escuelas oficiales. En cada colegio habrá anualmente un retiro de 5 á 8 días y en las escuelas de 3 para los cumplimientos pascuales. Item más tres confesiones anuales en las fiestas principales, rezos por la mañana, seguidos de un enorme rosario de quince misterios (!) y una invocación y una *ave María*."

Esto dice mi colega—y yo agreego, caracoles!—que es muy raro que en Colombia—consientan tales horrores,—y que si la cosa sigue,—habremos de ver mañana ministros con *balandrán* militares con *soiana*.

Explendidos preparativos se

hacen en Managua para las fiestas de agosto entrante en las cuales habrán *diablos, mangués, tinto*, y el tradicional juego de toros.

¿No habían suprimido por allá los toros? Qué hay de eso, colegas?

Buena medida.—El Gobierno del Salvador, ha resuelto auxiliar con la suma de cincuenta pesos mensuales á la "Academia de ciencias y bellas letras de San Salvador" y conceder además la impresión gratis del periódico que servirá de órgano á dicha corporación.

Ha sido conferido al Teniente Coronel don José S. Aguilar el grado de Coronel efectivo.

Los Palmareños están de plácemes: el Congreso ha erigido en cantón, el distrito de Palmares.

Ayer cerró sus sesiones el Congreso Constitucional.

El Gobierno ha destinado la suma de mil pesos para auxiliar á la provincia de Heredia en la reparación del puente de las Mulas.

Erratas. En el 2º párrafo de la "Revista de Tribunales" correspondiente al número 22 de este diario, donde dice *universales*, debe leerse *unipersonales*.

Y en el párrafo 5º del artículo "15 DE SETIEMBRE," publicado en el número 24, debe leerse *El 15 de setiembre* donde dice *El 25 de setiembre*.

La poesía que publicamos en días pasados, titulada "Un Nido," fué tomada de "El Bien Público," de Quezaltenango, número 251.

Valioso obsequio.—El señor Presidente ha obsequiado al Museo Nacional un escano construído en 1792 á expensas del Presbítero Juan Manuel del Corral fundador de Alajuela.

Para hoy ha sido convocado á sesiones extraordinarias, el Congreso Constitucional, á fin de que tome en consideración las contratas relativas al canal de Nicaragua, la construcción de un ferrocarril al Norte de la República el asunto de las Huacas y Felipe Díaz, y el proyecto de ley relativo á la Universidad Nacional y organización de estudios profesionales.

San Ramon.—Nos sorprende sobre manera el tono acre y destemplado que usa el presbítero don José Piñero con el corresponsal de nuestro periódico en dicha villa, pues francamente hablando, no encontramos en su primera correspondencia nada que pueda dañar la buena reputación del señor Piñero; y creemos más bien, que habiendo intrigas y miras interesadas en hacer aparecer lo que en realidad no existe.

Para bien de aquella interesante

villa, que nos es tan simpática, deseáramos que concluyeran para siempre disensiones, que á la larga, comprometerían el buen nombre de que gozan ambos contrincantes.

Ayer murió en la ciudad de Managua, Nicaragua, la virtuosa señora doña Juana Chavez de Chamderlain quien hace pocos días por motivos de salud salió de esta República con dirección á San Francisco de California.

Damos á su familia nuestro más sentido pésame.

Dice el señor don Francisco María Iglesias, Director de los Archivos Nacionales, en su informe presentado al señor Ministro de Hacienda y comercio con fecha 30 de mayo de 1888, refiriéndose á los índices que faltan á la mayor parte de los protocolos archivados en esa oficina, lo siguiente:

"El señor don Gerardo Lara, empleado de esta oficina, á quien desde un principio se comisionó para esta clase de trabajos que exigen tanta consagración como competencia, ha emprendido en unión de don Diego Chamorro, la tarea ímproba y delicada de formar un Índice General Alfabético y Cronológico de los protocolos de los Jueces y Alcaldes de la República durante el segundo período que comprenden los Archivos, 1851 á 1879. En el apartándose de la rutina se ha hecho separación de materias en orden alfabético; se ha seguido además un riguroso orden cronológico y también alfabético de los apellidos de los otorgantes y considerado cada escritura bajo todas sus diferentes fases al tratar de las materias, todo para mayor facilidad de su registro. Parte de este trabajo, el Índice del Juez de 1ª Instancia de Cartago desde 1851 á 1879, en el cual han empleado todo el tiempo que les queda libre en las ocupaciones de la oficina, ha sido concluído y se me ha presentado para su examen. Apesar del poco tiempo de que puedo disponer, me he impuesto con bastante detenimiento de ese índice y descansando también en la opinión que del mismo tiene el Oficial Mayor de esta oficina, bajo cuya inspección lo ha formado, me permito recomendar esa obra como un modelo para formar los índices de todos los demás protocolos que se custodian en estos archivos, pues sólo en esta forma puede con prontitud y seguridad verificarse cualquier registro de escrituras públicas, que por los índices comunes se exige mucha pérdida de tiempo y muchas veces hasta retrae de hacer indagaciones por lo incómodo y difícil que es hallar lo que se necesita.

Aunque á primera vista cualquiera puede juzgar ese trabajo de fácil ejecución, no es sino después de confrontarlo con los índices comunes y de observar su imperfección que se entra en el conocimiento de la paciencia y laboriosidad que se ha necesitado y cuánta práctica, tino y buen criterio de-

be reunir la persona que lo emprenda como corresponde.

Esto es lo que me hace ocuparme en este informe con tanto detenimiento de un trabajo que promete una reforma utilísima en la oficina llamada á ser el centro de las consultas de todos los asuntos judiciales del país entero, y en donde debe proporcionarse al público la mayor comodidad posible para sus registros."

Es tan importante la indicación del señor Iglesias que creemos ocioso llamar la atención acerca de él al Supremo Gobierno.

Creemos muy útil la lectura del siguiente artículo:

IRRESOLUCION.

Falta de resolución, según el diccionario de la lengua; así definida esta palabra, basta para enterarse de su significado.

Varias veces se ha tomado esta voz por indecisión, pusilanimidad, incertidumbre, duda, recelo, que á nuestro juicio son causas naturales ó motivos que conducen á la irresolución.

La pereza nos hace también irresolutos, dejando para después la ejecución de nuestros proyectos que terminan por no ejecutarse.

La indiferencia ó la ninguna importancia con que solemos ver nuestras cosas es otra de las causas que influyen poderosamente en el carácter del irresoluto.

La irresolución es una situación embarazosa del espíritu, producida por una gran facilidad de examen, que nos hace discernir á la vez todas las facetas que presenta un negocio, permitiéndonos agolpar con prontitud sus resultados probables y posibles.

Con frecuencia la irresolución prueba la timidez de carácter, la falta de discernimiento y la conciencia de esta falta. En general y en materias graves puede atribuirse á falta de principios y de convicciones.

Cualquiera que haya reflexionado sobre los deberes impuestos por la sociedad ó por su propia conciencia, sabrá siempre resolverse en el sentido de esos deberes, fuera de un corto número de casos, muy raros, pertenecientes á otro orden de ideas en la vida práctica.

La irresolución considerada bajo todos sus aspectos, no hace otra cosa que comprometer al irresoluto y á todos aquellos con quienes él está conexiónado.

El irresoluto es alternativamente valiente y cobarde, fiel y pérfido, próbo y engañador, cándido y malicioso, amigo y enemigo.

Al examinar el vicio y la virtud encuentra que puede excusar al uno y vituperar á la otra, pero si juzga sanamente un día, suele ser paradójico y sofista, porque es necesario, ante todo, que él pruebe el pro y el contra de todas las cuestiones.

Por eso tiene variantes características en la apreciación de un mismo asunto, tocándose los extremos más chocantes, hasta hacer de su personalidad un abismo sin fondo.

Las pasiones mismas no ponen tanto á un hombre en poder de otro como la irresolución; pero cualquiera que sea el imperio que

se ejerza sobre el irresoluto, no hay instrumento más inútil, ni más peligroso por aquella máxima de Voltairre:

"Quien no puede resolver, á los consejos se abandona."

El trato de los irresolutos es fastidioso, pobre y desconsolador por el sinnúmero de males y percances de que suelen quejarse, tantos como los del aturrido y del ostinado.

La irresolución no puede confundirse con la prudencia; la cual supone juicio y fino en la elección para tomar resoluciones presididas por la convicción. Para vez el hombre prudente es irresoluto.

Semejante estado del ánimo trae consigo inexplicables condescencias, á cada paso contrariadas por el arrepentimiento, para volver á las mismas condescencias con la misma facilidad, resultando que el irresoluto profesa momentáneamente todas las opiniones, prevaleciendo la última, mientras no llega la siguiente.

La vacilación en los negocios desorienta los mejores planes financieros derribando capitales, manejados con la mejor buena fé hasta llegar á una quiebra estrepitosa, y después se atribuye á la suerte esa desgracia cuya causa no sospecha el arruinado.

La amistad sufre las mismas alternativas de calor y frío, estrechez y desdén según la impresión momentánea del irresoluto, siendo frecuente que confíe de sus enemigos y desconfíe de sus amigos, según las maquinaciones puestas en obra.

El incapaz de recibir consejos por tomarlos todos, menos puede aconsejar, una vez adquirido el don de desacertar: es una placa de cera que recibe todas las impresiones, quedando más legible la última, sin dejar de percibirse las huellas anteriores que el calor destruye.

La falta de voluntad caracteriza al buen sirviente, cuya misión es ejecutar lo mandado, pero degrada al amo rebajándolo hasta desaparecer la personalidad responsable.

[Continuará.]

SECCION BERMUDEZ.

SOLUCION

DE VIEJO CUÑO A LA PRIMER CHARADA DE NUEVO CUÑO.

A dos defectos nos huele
La charada de O. jota ese;
Y aunque al autor mal le pese
Escriba ca-llé con doble ele.

A más del defecto calle
Que dejamos ya apuntado,
Quién no nota que ha tomado
Una lle-ta por un ta-llé?

Es charada que asesina
El ta-llé con fuerte mano
Y también el Ca-ye-ta-no.
"¡Cayetano la cocina!" [1]

[1]—Expresión vulgar que impone silencio.

CASTOR Y POLUX.

ANTIGUALLA.

Un hombre murió sin culpa
la madre nunca nació
y la abuela estuvo virgen
hasta que el nieto murió

SOLUCION

DUDOSA A LA SEGUNDA CHARADA DEL MISMO CUÑO.

Conozco provincialismo
De este país tan solamente;
Así mismo los inmundos
Rincónes de cu-ca-ra-cho
Que gozan de garantías
En despensas y cocinas.....

ID

Julio 29

ANUNCIOS.

Hotel y Restaurante ITALO AMERICANO.

EMILIO D. CHIAPPE.

Propietario.

Servicio del restaurante á la carta.

San José de Costa Rica.

SASTRERIA

DE

MONTERO Y COMPAÑIA.

CASIMIRES de superior calidad
y de los más elegantes dibujos.

AVISO.

Ofrecemos anunciar por 10 veces en "LA NACIÓN" las obras que se nos remitan en número de dos ejemplares. Cuando la obra sea muy importante y nos sea posible su estudio y apreciación, publicaremos, además el concepto que acerca de ella nos formemos.

aviso.

SOCIEDAD "ESTUDIOS JURIDICOS."

En la sesión del 25 del corriente se acordó señalar el viernes de cada semana para las sesiones ordinarias.

San José, 26 de julio de 1888.

ELIAS CASTRO UREÑA,
Secretario.

HOTEL

INTERNACIONAL

Bajo este nombre se abrirá el 1º de agosto próximo, un establecimiento en el local conocido durante muchos años con el nombre de

HOTEL VICTOR.

Se ofrece el mayor número de comodidades posible y esmerado SERVICIO para pasajeros y pensionistas; así también, piezas cómodas y departamentos para familias.

Los domingos, jueves y días feriados, habrá comidas desde dos horas antes de la partida de los trenes.

Calle de "La Estacion" N. 39

San José, julio de 1888.

10 v. 5

GUILLEMO TRIANA C.

Atencion!—Extraordinario!

Debido á la siempre aumentándose demanda de la Bala Humeadora Carbónica, y de los paquetes de Debelador que nos vienen de Panamá, Cuba, México y varios otros puntos de la América del Sur, hemos resuelto de poner nuestras balas humeadoras en venta en todas las boticas, en todos los puntos de México, de la América del Sur del Centro.

Se encuentra de venta en todas las Boticas, precio \$ 4.00 por la bala y \$ 2.00 por el paquete de Debelador.

Pídale en cualquier Botica.

La Bala Humeadora Carbónica alivia instantáneamente.

Cura los casos más rebeldes de Catarro en tres meses, los paquetes de Debelador debiendo solamente tomarse en casos crónicos. Cura la Asma. La Asma será aliviada en cinco minutos y será radicalmente curada usando los paquetes de Debelador en conexión con la Bala Carbónica.

Cura seguramente, radicalmente y eficazmente y alivia en el acto.

Catarro—Doloros de cabeza—Asma, Sordera—Bronchita—Neuralgia—Pulmonía—Difteritis, & &

El Debelador ayuda á la curación y debe ser empleado en casos crónicos y difíciles.

Los Facultativos los más eminentes declaran que el mejor y el mayor destructor de los gérmenes malos y mórbidos que engendran las enfermedades, es el ácido carbólico.

El único modo para transmitir ácido carbólico á las superficies mucosas es por medio de la Bala Humeadora carbónica.

Carbolic Smok Ball Co.

Nº 30, EAST 14th STREET, NEW YORK
Unicos Agentes para la venta al mayor
ADVERTISING AGENCY FOR MEXICO,
CENTRAL AND SOUTH AMERICA.

150 Washington St. Chicago Ill.
venta en todas las Boticas

Aviso.

Las personas que deseen suscribirse á "La Nación" deben dirigirse á los señores Echeverría y Castro, calle del General Fernández. 2 N. A ellos también deben dirigirse las personas que deseen poner anuncios en nuestra hoja.

A ellos debe dirigirse también todo reclamo con respecto á recibo del periódico ó salida de avisos.

Suplicamos á las personas que hayan recogido en provincia precio de suscripciones, remitan el dinero, junto con la lista de los suscriptores, á los mencionados señores Echeverría & Castro, deduciendo el tanto por ciento que les corresponde según se determina en nuestro prospecto, y los gastos de correspondencia ó de cualquier otro género que en su comisión hayan hecho.

Á vuelta de correo los señores Echeverría & Castro, enviarán á los comisionados los recibos correspondientes, para que se sirvan los señores suscriptores pasar por ellos á la casa de dichos comisionados.

Para remitidos, anuncios que deban ir en forma de Gacetilla, correspondencias, tanto la particular sobre cuestiones cuya contestación se espere por periódico, como la que nos dirija el correspondiente que hemos nombrado en cada población importante, y, en fin, para todo lo demás, dirigirse á la casa nº 10, calle del Seminario, O, frente al Liceo de señoritas

AVISO.

Tenemos el gusto de poner en conocimiento del público que en virtud de contrato celebrado con el señor don Pedro Ulloa Mata, somos los únicos Agentes para la venta de su acreditado jabón y velas de sebo.

Las personas que deseen alguno de esos artículos, no tienen mas que dirigirse á los infrascritos, seguros de que sus pedidos serán enviados á domicilio cargándoles el valor del flete.

San José, julio 24 de 1888.

ESCALANTE & HERMANO.

Calle del Comercio número 36.

Ferrocarril de Costa Rica.

DIVISION CENTRAL.

Rectificando el aviso fechado el 20 del corriente, pongo en conocimiento del público que para su mayor conveniencia, los pedidos para carros ó trenes especiales, deben ser dirigidos al señor don W. Sutcliffe, Maestro Mecánico y Superintendente General, en lugar de don Luis F. Sáenz, como se ha avisado antes.

San José, 27 julio de 1888.

MINOR C. KEITH.

Vapor Foxhall.

He arreglado con las autoridades de sanidad del puerto de Nueva Orleans, para permitir á pasajeros de Costa Rica ir á Nueva Orleans por el vapor "Foxhall" durante la estación de "cuarentena," llenando los siguientes requisitos:

Presentar en esta oficina ó en la de Limón (con anticipación de lo menos un viaje del Foxhall) una certificación de un Alcalde ó Juez, y autenticada por el Cónsul Americano, de que el proponente es residente en la República y que el lugar de su residencia está libre de toda epidemia ó enfermedad contagiosa, y además que él no ha estado en, ni cerca de lugares infestados durante los 30 días anteriores. También el exponente declarará que él permitirá la fumigación y desinfección de todo su equipaje en la estación de cuarentena en el Mississippi y para no demorar el vapor en caso necesario, dicho equipaje puede ser remitido de esa estación por un vapor correo local posterior á Nueva Orleans á dirección del Jefe de cuarentena.

Llenando dichos requisitos vendrá por vuelta del vapor "Foxhall" el permiso correspondiente, entonces puedo extender el pasaje.

San José, 23 de julio de 1888.

MINOR C. KEITH.

HOTEL NUEVO

DE

ATENAS

A causa de que en esta época de invierno se reduce mucho el número de pasajeros por esta villa, no puede ser expedito á cualquier hora el servicio en este establecimiento, por lo cual pongo en conocimiento del público y de mis favorecedores, que siempre que deseen ser atendidos con regularidad, se sirvan avisar anticipadamente lo que desean, y próximamente la hora de su llegada.

El propietario,

ESPÍRITU ALVARADO.

Atenas, 30 de julio de 1888.

BUENA OPORTUNIDAD.

Vendo una finca, en su mayor parte de café, situada en el Mojón, á corta distancia de la Estación de "Fuentes". Consta de cinco manzanas. Tiene casa y potrero, buena situación y excelente terreno. Ofrezco ventajas al comprador.

San José, 25 de julio de 1888.

PANTALEÓN CÓRDOVA

A la Relojería Americana

ha llegado un precioso surtido de argollas para señoras.

IMPORTANTE.

Para LOS VIAJEROS, COMERCIANTES Y HACENDADOS DE SANTA CLARA.

Tenemos el gusto de anunciarles que hemos trasladado nuestra

— Agencia de fletes —

á un local mas cómodo y decente, contamos con mayor número de empleados y mejores medios de transporte-para el despacho de toda clase de

MERCADERIAS, HERRAMIENTAS, MÁQUINAS, EQUIPAJES, VIVERES, ENCOMIENDAS, & &

para cualquiera de los puertos y provincias de la República y á las haciendas de Santa Clara.

Para mayor comodidad de las personas que nos ocupen, recogemos á domicilio lo que se va á enviar para lo cual es suficiente dar aviso á la Agencia.

También nos hacemos cargo de la compra de vívires, licores, patentes, etc., etc.

A los comerciantes de provincia y puertos ofrecemos recoger sus mercaderías de la Aduana y Almacenes de esta ciudad, enfardarlas marcarlas y despacharlas á sus destinos.

ESQUINA SUR OESTE DEL PARQUE CENTRAL, CASA DE J. R. R. TROYO & C^{as}

San José, Costa Rica 1888.

EHEVERRIA & CASTRO.

IMPRESA DE "EL COMERCIO."